



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

La Molina, 26 de febrero del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0101-2025-MDLM-GM

VISTOS:

El Informe N°0004-2025-MDLM-GDSSC-SEOOA-DKEP, elaborado por la especialista del Programa Municipal EDUCCA, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, el Informe N°0027-2025-MDLM-GDSSC-SEOOA, de la Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales, el Informe N°0001-2025-MDLM-GDSSC-SACA, del abogado de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, el Memorando N°052-2025-MDLM-GDSSC de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, el Informe N° 0010-2025-MDLM-OGPPDI-OPIMI de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional, el Informe N°0035-2025-MDLM-OGPPDI, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Informe N° 0048-2025-MDLM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la LOM, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la LOM, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, lo cual se complementa con el artículo IV de dicho título, en el que se señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, que regula el Principio de Legalidad, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. En tal sentido, se configura como la más importante regla de la Administración Pública, porque delimita su accionar en el marco de la Ley, no pudiendo actuar en forma arbitraria o contraria a la misma.

Que, según lo señalado en el artículo VIII del referido Título Preliminar, los gobiernos

LMDR/LPB



locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", el numeral 2.1.2 del Instructivo señala que, las municipalidades deben gestionar la aprobación del Programa Municipal EDUCCA a través de Ordenanza Municipal;

Que, mediante Ordenanza N°432/MDLM, el Concejo de esta Municipalidad distrital de La Molina, aprueba el programa de educación cultural y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de La Molina – Programa Municipal EDUCCA La Molina;

Que, el numeral 2.2, del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA), señala que, con posterioridad a contar con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N°0004-2025-MDLM-GDSSC-SEOOA-DKEP, la especialista del programa municipal EDUCCA, señala que la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2025 para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental es fundamental para fortalecer la educación ambiental en La Molina y promover prácticas responsables en la comunidad. Este plan se ha formulado siguiendo las directrices establecidas por el Ministerio del Ambiente y las normativas correspondientes, incluyendo actividades orientadas a la reducción de la huella de carbono y la ecoeficiencia. La propuesta se encuentra alineada con el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 y con los compromisos asumidos en el Pacto Global de alcaldes;

Que, mediante Memorando N°052-2025-MDLM-GDSSC, la Gerencia de Desarrollo

MDR/LPB

2



Sostenible y Servicios a la Ciudad, remite el Plan de Trabajo Anual 2025, del Programa Municipal Educa, a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional precisando que es favorable, teniendo en cuenta que el programa promueve la participación de la ciudadanía en la gestión ambiental; asimismo el programa se encuentra alineado con el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 y con los compromisos asumidos en el Pacto Global de Alcaldes;

Que, mediante Informe N° 0010-2025-MDLM-OGPPDI-OPIMI, la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional, presenta su Informe Técnico sobre el referido proyecto de Plan. Donde, emitiendo OPINIÓN FAVORABLE y concluyendo, entre otros, lo siguiente:

- El proyecto de Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de La Molina, es un instrumento a través del cual la corporación municipal planifica las acciones vinculadas a promover prácticas ambientales tanto en el ámbito escolar como comunitario, a ser efectuadas durante el año calendario siguiente. De ahí que, resulta importante elaborar y formular el referido plan en el distrito de La Molina, conforme señalan las normativas citadas en el numeral 3.1 del presente informe.
- Conforme a lo establecido, la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad y la Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales, son las unidades de organización competentes para gestionar e implementar el Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de La Molina, según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 441/MDLM y modificada mediante por Ordenanza N° 448/MDLM; y el "Instructivo para la elaboración e implementación del Programa Municipal EDUCCA" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM.
- Las actividades operativas programadas para la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad y la Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales, están directamente vinculadas a las acciones y actividades presentadas en el proyecto del Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de La Molina, por lo que la misma es viable a nivel operativo. De la misma manera, el proyecto del referido Plan se encuentra alineado a nuestros Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales.
- El Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de La Molina elaborado por la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, se debe aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, con Informe N° 0035-2025-MDLM-OGPPDI, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional ratifica y hace suyo en toda su extensión el Informe Técnico de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional sobre el "Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de La Molina", y otorga opinión favorable a la aprobación del citado Plan de Trabajo; precisando que, que el presupuesto para la implementación del Plan será con cargo a cada centro de costo responsable de las diferentes actividades y en caso que alguna actividad no esté incluida en el Plan Operativo Institucional deberá realizarse las modificaciones o en su defecto programarse para el siguiente año, por lo que la ejecución de las actividades y





acciones que implique el cumplimiento del Plan, no generarán gastos adicionales a los ya previstos;

Que, mediante Informe N° 0048-2025-MDLM-OGAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, estando a las consideraciones establecidas en los artículos 73 y 82° inciso 13 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución Ministerial N°003- 2023-MINAM que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", resulta viable desde el punto de vista legal que el proyecto de plan de trabajo anual 2025, del Programa Municipal EDUCCA, sea aprobado por resolución de Gerencia Municipal por delegación de facultades.

Que, en atención a los considerandos precedentes y en uso de las facultades delegadas a este despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 007-2023/MDLM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de (Programa Municipal EDUCCA –MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero, así como su notificación al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información ambiental (SINIA) dentro del plazo legal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO
GERENTE MUNICIPAL



LLMDR/LPB



Municipalidad de
La Molina

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



Gerencia de Desarrollo Sostenible y
Servicios a la Ciudad
Sub Gerencia de Ecología, Ornato y
Operaciones Ambientales

2025



CC:

AACR/DKEP

LA MOLINA
Renace

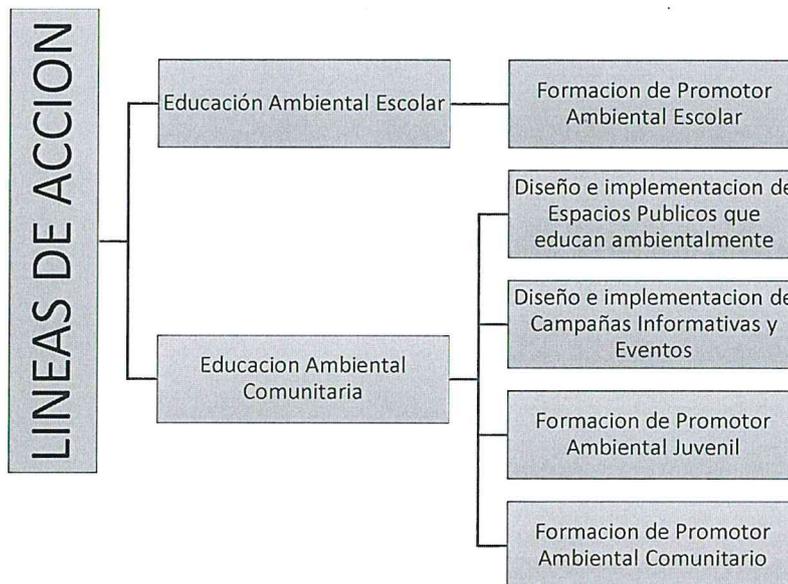


INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de La Molina, mediante Ordenanza Municipal N° 432 MDLM, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales mediante la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de La Molina, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito escolar, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares

Educación ambiental comunitaria, buscando promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos, y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente, así como la participación ambiental de la ciudadanía, a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





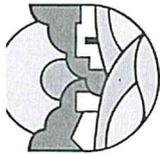
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA LA MOLINA

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025

ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	1. Invitación a Instituciones Educativas a la conformación de PAE	N° PAE acreditados (listado)	1200 PAE	equipos necesarios movilidad	ENERO	GDSSC/ SEOOA	101.72
	2. Reunión de coordinación con los directores y/o docentes de I.E.	N° Eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE (virtual)	acreditados (listado) 36 Eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE (virtual)	equipos necesarios zoom institucional personal EDUCCA USB			
	3. Capacitación virtual y/o presencial a (docentes) "Buenas Prácticas Ambientales" PAE	N° docentes capacitados N° instituciones educativas participantes en el programa municipal EDUCCA.	36 docentes capacitados 12 instituciones educativas participantes y reconocidas por el Programa Municipal EDUCCA.	movilidad chaleco personal EDUCCA Lápis ecológico EDUCCA	MARZO- NOVIEMBRE	GDSSC/ SEOOA	135.27
	4. Visita al Centro de Educación Ambiental de La Molina, Planta de Reciclaje y Planta de Tratamiento de Agua SEDAPAL, Biohuerto de	N° Instituciones educativas y/o PAE reconocidos N° Proyectos ambientales implementados	12 proyectos ambientales implementados	difusión por redes sociales movilidad merchandising personal EDUCCA listas de asistencia folletos Constancia de promotor	MARZO- NOVIEMBRE	GDSSC/ SEOOA	135.27

CC:
AACR/DKEP





O'Higgins, Parque Ecológico.	5. Talleres de capacitación y Campañas dirigidos a alumnos: *Taller 1: Ecolids y manejo adecuado de los residuos sólidos *Taller 2: Recurso Hídrico *Taller 3: Mitigación al Cambio Climático	difusión por red social	MARZO-NOVIEMBRE	GDSSC/SEOOA	135.27
6. Proyectos: *Buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos, Jardines verticales, kokedamas y otros	7. Reconocimiento y acreditación	siliconas	AGOSTO-NOVIEMBRE	GDSSC/SEOOA	135.27
		tijeras			
7. Reconocimiento y acreditación		pinceles	JULIO-DICIEMBRE	GDSSC/SEOOA/MINAM	101.72
		plumones			
		temperas			
		cutter			
		hojas de colores			
		chalecos EDUCCA			
		herramientas			
		plantas			
		guantes			
		cajas para reciclaje			
		difusión por red social			
		certificado			

LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que	1. Elaboración de materiales para la implementación	N° Espacios públicos que educan ambientalmente	1 espacio público recuperado 80 actividades de	Materiales reciclados y otros promotores ambientales	GDSSC/SEOOA	350.27
--	---	--	---	---	-------------	--------

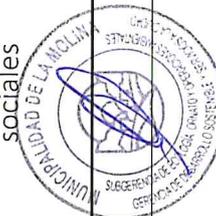
CC:
AACR/DKEP

9 de 21



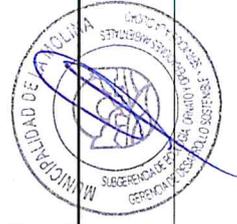


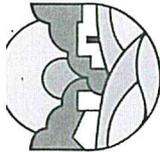
educan ambientalmente	2. Implementación del espacio público que educa ambientalmente	habilitados N° actividades de promoción cultural ambiental N° personas que participan en las actividades	promoción cultural 1600 personas que participan de las actividades	Plantas agua y galletas Pintura de pared cemento chaleco EDUCCA Movilidad herramientas guantes Esmalte y brochas velas mesa plegable toldo y equipo de sonido	GDSSC/ SEOOA	
2.2 Campañas y Eventos	3. Visita y mantenimiento del espacio público					
	1. Apagón por la Hora del Planeta	N° campañas informativas N° personas participantes en campañas N° eventos realizados N° personas participantes en eventos N° materiales de comunicación generados N° personas alcanzadas a través de redes sociales	150 campañas informativas 2,250 personas participantes en campañas 5 eventos realizados 1,000 personas participantes en eventos 150 materiales de comunicación generados 10,000 personas alcanzadas a través de redes sociales	premios para las tunas y elencos de bailes puntos de luz 2 Tunas invitadas difusión por red social movilidad bolsas reutilizables chaleco EDUCCA certificado plantas promotores ambientales volantes difusión por red social	GDSSC/ SEOOA	MARZO
	2. Expresión Artística, por el "Día Mundial del Ambiente"	personas alcanzadas a través de redes sociales	personas alcanzadas a través de redes sociales	chaleco EDUCCA certificado plantas promotores ambientales volantes difusión por red social	GDSSC/ SEOOA	JUNIO





3. Arborización por el día del Árbol y Cruzadas Verdes	chaleco EDUCCA guantes equipo de sonido movilidad agua herramientas abono tutor árboles y arbustos bloqueador todo equipo de sonido movilidad mesa plegable Banner bolsas reutilizables plantas agua chaleco EDUCCA difusión por red social promotores ambientales mesa plegable Bolsas EDUCCA equipo de sonido Movilidad -bus	SETIEMBRE	GDSSC/ SEOOA	235.27
4. Campañas de sensibilización "Alto al Ruido" "Consumo Responsable" y "Recicla Ya" (Presencial-Virtual)		FEBRERO- DICIEMBRE	GDSSC/ SEOOA	135.27
5. Visitas a viveros municipales, planta de segregación, planta de compostaje y planta de SEDAPAL.		FEBRERO - DICIEMBRE	GDSSC/ SEOOA	125.72

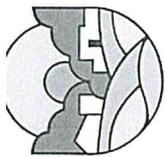




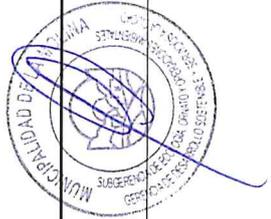
6. Campaña de Emisiones de Gases Vehiculares -Semana de la Movilidad Sostenible y Día Mundial sin Automóvil	chaleco EDUCCA	AGOSTO- DICIEMBRE	GDSSC/ SEOOA	135.27
	difusión por red social			
	promotores ambientales			
	mesa plegable			
	Bolsas EDUCCA			
	equipo de sonido			
	Movilidad -bus			
	chaleco EDUCCA			
	banner			
	promotores ambientales			
7. Campaña Ecosabados (Ecotrueque, Ecohuertos y Ecolids)	mesa plegable	ENERO- DICIEMBRE	GDSSC/ SEOOA	135.27
	Bolsas EDUCCA			
	equipo de sonido			
	Movilidad -bus			
	plantas			
	chaleco EDUCCA			
	difusión por red social			
	promotores ambientales			
	mesa plegable			
	banner			
8. Adopción de plantas, por la Semana de la Educación Ambiental	equipo de sonido	ABRIL- DICIEMBRE	GDSSC/ SEOOA	135.27
	Movilidad -bus			
	plantas			
	Banner			
	chaleco EDUCCA			
	difusión por red social			
	promotores ambientales			
	mesa plegable			
	banner			
	equipo de sonido			
Banner	Movilidad -bus			125.72
	plantas			
	Banner			

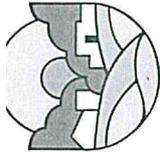


CC:
AACR/DKEP

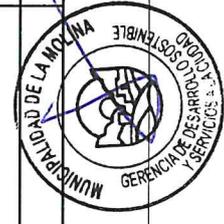


	9. Agricultura Urbana Sostenible (Biohuerto de O'Higgins- Parque Ecológico)			especialista agrónomo Movilidad chaleco EDUCCA semillas	MARZO - NOVIEMBRE	GDSSC/ SEOOA	
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	1. Convocatoria de Promotores Ambientales juveniles	N° de PAJ acreditados	30 de PAJ acreditados	propuesta de plan de trabajo diseño aprobado por imagen difusión por red social	ENERO	GDSSC/ SEOOA	-
	2. Selección de PAJ	N° de PAJ acreditados N° de capacitaciones virtuales a los PAJ	10 de capacitaciones a los PAJ	chaleco EDUCCA ambiente banner	ENERO	GDSSC/ SEOOA	125.72
	3. Talleres de capacitación y visitas técnicas dirigidos a jóvenes *Taller 1: Introducción *Taller 2: Residuos Sólidos *Taller 3:Recurso Hídrico *Taller 4: Monitoreo de Ruido Taller 5: Cuidado de la áreas verdes *TALLER 6: Habilidades Blandas *TALLER 7: Cambio Climático	N° de horas de capacitación N° Actividades donde participaron los PAJ N° Proyectos ambientales donde participan los PAJ N° de PAJ reconocidos	30 horas de capacitación 40 Actividades donde participaron los PAJ 12 Proyecto implementado por los PAJ 30 PAJ reconocidos	chaleco EDUCCA ambiente Bolsas EDUCCA hojas de colores plumones equipo de sonido cartulinas agua promotores ambientales semillas sonómetro movilidad instructores	FEBRERO- NOVIEMBRE	GDSSC/ SEOOA	429.81





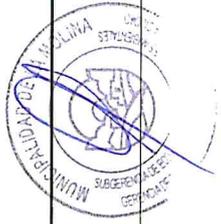
<p>*TALLER 8: Gestión de Proyectos</p> <p>*TALLER 9: Estrategias para mejorar tu empleabilidad</p>	plantas			
	usb			
	pinceles			
	pinturas acrílicas APU			
	Certificados de participación			
	ponentes voluntarios			
	movilidad			
	chaleco EDUCCA			
	materiales (toldo, equipo de sonido y planta)	FEBRERO- DICIEMBRE	GDSSC/ SEOOA	135.27
	ambiente			
<p>4. Participación en Campañas y Eventos Ambientales</p>	souvenir			
	promotores ambientales	FEBRERO Y JULIO	GDSSC/ SEOOA	135.27
	programa de diseño			
	difusión por red social			
	micrófono inalámbrico			
	chaleco EDUCCA	FEBRERO- DICIEMBRE	GDSSC/ SEOOA	135.27
	movilidad			
	chaleco EDUCCA			
	Bolsas EDUCCA	JULIO Y DICIEMBRE	GDSSC/ SEOOA	111.27
	certificado			
plantas ornamentales				
<p>5. Acreditación de los PAJ</p>				
<p>6. Elaboración de piezas graficas para redes sociales</p> <p>* videos</p> <p>* spots</p>				
<p>7. Reconocimiento a los PAJ</p>				



CC:
AACR/DKEP



2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	1. Talleres de capacitación *Taller 1: Compost *Taller 2: Residuos Sólidos *Taller 3: Kokedamas *Taller 4: Propagación de plantas ornamentales *Taller 5: Biohuerto *Taller 6: Terrarios Taller 7: Arborización	N° de PAC acreditados N° de capacitaciones a los PAC N° Actividades donde participan los PAC	60 PAC acreditados 8de capacitaciones a los PAC 15 Proyecto donde participan los PAC 8 actividades donde participan los PAC 10 PAC reconocidos	semillas guantes banner chaleco EDUCCA proyector instructores mesa plegable agua y galletas mesa plegable Certificados movilidad equipo de sonido movilidad chalecos EDUCCA banner promotores ambientales hojas membretadas certificado ambiente equipo de sonido	ENERO- DICIEMBRE	GDSSC/ SEOOA	542.72
	2. Visita a la Planta de Reciclaje, Parque Ecológico y Biohuerto de O'Higgins	Proyectos Ambientales implementados por los PAC N° PAC reconocidos		movilidad certificado plantas banner	MARZO- DICIEMBRE	GDSSC/ SEOOA	135.27
	3. Reconocimiento y acreditación				DICIEMBRE	GDSSC/ SEOOA	111.27
	4. Proyectos *Buenas prácticas para mejorar la calidad de aire desde casa						





CUADRO DE NECESIDADES PARA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024

CUADRO N° 01. BANNERS CON ROLLSCREEN 1X2M (SERVICIOS)

COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED	PRECIO UNT.	TOTAL
1.1	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	2	UND	150.00	300.00
1.2	HORA DEL PLANETA	1	UND	150.00	150.00
1.3	DIA MUNDIAL DEL AMBIENTE	1	UND	150.00	150.00
TOTAL					600.00

CUADRO N° 02. CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS (SERVICIOS)

COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED	PRECIO UNT.	TOTAL
2.1	OPALINA TEXTURADA A4 220GR. PARA CERTIFICADOS	300	UND	0.70	210.00
TOTAL					210.00

CUADRO N° 03. PUBLICIDAD -DIFUSIÓN-ACTIVACION Y CAMPAÑAS (SERVICIOS)

COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED	PRECIO UNT.	TOTAL
3.1	BOLSAS EDUCCA	200	UND	4.00	800.00
3.2	MESAS PLEGABLE	1	UND	150.00	150.00
3.3	EQUIPO DE SONIDO PORTATIL	1	UND	450.00	450.00
3.4	TOLDO PLEGABLE 3X3	1	UND	300.00	300.00
3.5	VICERAS PUBLICITARIAS EDUCCA	50	UND	10.00	500.00
3.6	CHALECOS EDUCCA	50	UND	15.00	750.00
TOTAL					2,950.00

CC:

AACR/DKEP

16 de 21





CUADRO N° 04. SERVICIO PARA EVENTO HORA DEL PLANETA (SERVICIOS)

COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED	PRECIO UNT.	TOTAL
4.1	BANNER HORA DEL PLANETA	1	UND	-	-
4.2	COFFE BREAK PARA LA TUNA Y ELENCO DE BAILE	30	UND	7.00	210.00
4.3	VELAS	100	UND	-	-
4.4	MOVILIDAD PARA TRASLADAR A LA TUNA IDA Y VUELTA	2	UND	-	-
4.5	EQUIPO DE SONIDO	1	UND	-	-
4.6	CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO	100	UND	-	-
4.7	PLANTAS ORNAMENTALES Y/O SUCULENTAS	300	UND	-	-
4.8	TOLDO PLEGABLE 3X3	1	UND	-	-
4.9	SILICONA	10	UND	8.00	80.00
TOTAL					290.00

CUADRO N° 05. SERVICIO PARA EVENTO CRUZADAS VERDES

COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED	PRECIO UNT.	TOTAL
5.1	AGUA	100	UND	1.00	100.00
5.2	MOVILIDAD PARA TRASLADAR A LOS VOLUNTARIOS	1	UND	-	-
5.3	PLANTAS ARBOREAS Y ARBUSTIVAS	300	UND	-	-
5.4	EQUIPO DE SONIDO	1	UND	-	-
5.5	TUTORES	300	UND	-	-
5.6	AGUA PARA RIEGO EN BOTELLAS	100	BOTELLAS	-	-
5.7	MOVILIDAD PARA TRASLADAR A LOS VOLUNTARIOS	1	UND	-	-
TOTAL					100.00

CUADRO N° 06. TERRARIO FORMACION DE PAC

COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED	PRECIO UNT.	TOTAL
6.1	FRASCO DE VIDRIO	100	UND	-	-

CC:

AACR/DKEP

17 de 21





6.2	MUSGO	10	UND	5.00	50.00
6.3	CARBON ACTIVADO	1	KG	45.00	45.00
6.4	TIERRA EN BOLSA	30	UND	1.00	30.00
6.5	PIEDRITAS DECORATIVAS X 5 KG	3	UND	24.00	72.00
6.6	PLANTAS SUCULENTAS	100	UND	1.00	100.00
6.7	ESPONJA 2EN 1 X3 UND	1	UND	10.00	10.00
6.80	ARENA GRUESA X 2KG	10	BOLSA	11.00	110.00
TOTAL					417.00

CUADRO N° 7. EVENTO DIA MUNDIAL DEL AMBIENTE

COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED	PRECIO UNT.	TOTAL
7.1	PREMIOS	6	UND	500.00	3,000.00
7.2	MOCHILAS CON UTILES ESCOLAREAS	6	UND	150.00	900.00
TOTAL					3,900.00

CUADRO N° 8. RECUPERACION DE ESPACIOS

COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED	PRECIO UNT.	TOTAL
8.1	ESMALTE ACRILICO SECADO RAPIDO BLANCO HUMO 1 GALON	1	UND	60.00	60.00
8.2	BARNIZ D/D A5 1 galón	1	UND	110.00	110.00
8.3	CEMENTO 42.5KG	2	BOLSAS	22.50	45.00
TOTAL					215.00

CC:

AACR/DKEP

18 de 21





RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	846.25
SUB TOTAL	846.25

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	350.27
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	5488.34
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1072.61
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	924.53
SUB TOTAL	7835.75

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	846.25
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	7835.75
TOTAL	8682.00

CC:

AACR/DKEP

